



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 70

Siendo las 15:30 horas del martes 22 de Abril del 2014.- se da inicio a la reunión de Concejo de carácter Ordinaria, Presidida por el Sr. Alcalde don Cristian Peña Morales y contándose con la presencia de los Concejales Francisco Yevenes Nuñez, Gloria Valderas Silva, Roberto Chamorro Fernández, Mario Fuentealba Cotal y Héctor Jaramillo Lillo.

También está presente el Secretario Municipal Guido Figueroa Cerda, en su calidad de Secretario del Concejo, el Administrador Municipal don Jorge Ravanal y Rafael Medina López a cargo de la grabación.-

Tabla:

1. Lectura del acta anterior
2. Lectura correspondencia Recibida
3. Informe del presidente del Concejo
4. Modificaciones presupuestarias Daem N°70
5. Entrega de Reglamentos
6. Audiencia a Junta de Vecinos Cerro la Cruz
7. Puntos Varios

Al comenzar la reunión se hace entrega de la revista el Bote que gentilmente hace llegar don Patricio Figueroa y de una propuesta de reglamento municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley 19.803, más conocido como Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG).

Al leer el acta anterior se analiza el caso del Sr. Leiva quien si tendría factibilidad de agua y alcantarillado y está solicitando que el Municipio le ayude con el costo.

En otro tema y considerando la Ley 20.742, Art. 1 N° 20, que modifica el Art. 88 de la Ley 18.695, Ley de municipalidades. El Concejo acuerda mantener lo acordado en Concejo anteriores en el sentido que se cancele el máximo que fije la Ley a contar de este mes de Abril.

Posteriormente se informa que en el PMG a realizarse por parte de los funcionarios para este año 2014, y que fuera aprobado en el Acta N°56 de fecha 17.12.2013, se omitió por error el PMG correspondiente al área del Departamento de Obras Municipales. El cual es ratificado en este momento como sigue:

HOJA N° 2 DE ACTA N° 70 DE FECHA 22.04.2014.-

PRIORIDAD	METAS INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACION	POND.
	<p>Dirección de Obras:</p> <p>Debido a la necesidad de la comunidad a mejorar la accesibilidad en una relación cercana al municipio, es que en este año esta DOM realizará el ESTUDIO DE LA ACCESIBILIDAD FISICA EN LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA DISCAPACIDAD (este estudio sólo responderá en esta etapa de proponer mejorar los accesos de cada dependencia municipal y que estos cumplan con la normativa vigente)</p>	<p>-Catastro de la dependencias municipales internas y externas (no se considera salud ni educación) en la cual entregara indicadores de las condiciones actuales que se encuentra el municipio.</p> <p>-Hacer un análisis comparativo con la normas tecnicas de acuerdo a la ley de discapacidad ley 20.422.-</p>	<p>.Promover una accesibilidad adecuada a toda la comunidad que el municipio alberga.</p> <p>.Generar el conocimiento de las condiciones del municipio y las intervenciones a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>.Generar mayor integración de la comunidad en general al establecimiento municipal y sus dependencias externas.</p>	<p>- Informe catastral de las condiciones actuales del municipio.</p> <p>-Informe de propuesta a mediano corto y largo plazo ante el Concejo Municipal.</p> <p>- Presupuestos estimados y pre diseños que acojan soluciones del acceder a los establecimientos municipales.</p>	<p align="center">100</p>

Posteriormente se da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- De la Secretaria de planificación de este Municipio, quien solicita se aprueben los gastos de operación y funcionamiento de los sigtes. Proyectos.
- Construcción sede social Nuevo Amanecer, Lebu \$ 1.000.000
- Construcción sede social Villa Los Héroes, Lebu \$ 1.000.000
- Construcción canalización aguas lluvia camino Isla Mocha, Lebu \$ 1.000.000
- Construcción Plaza Villa Los Héroes, Lebu \$ 1.000.000

HOJA N° 3 DE ACTA N° 70 DE FECHA 22.04.2014.-

- Construcción de estares urbanos calle Saavedra y J.J Pérez, Lebu \$ 1.000.000
 - Construcción instalaciones adoquines cerro la cruz, Lebu \$1.000.000
 - Mejoramiento gimnasio Lebu Norte, Lebu \$ 1.000.000
 - Construcción multicancha e iluminación plaza Salvador Allende ,Lebu \$ 1.000.000
 - Construcción alumbrado peatonal centro, Lebu \$ 1.000.000
- Carta de don Segundo René Millar Valdevenito, quien ofrece un terreno suyo al Municipio de 3.100 mt².-

El Alcalde informa que son M\$37.000.- y que las condiciones de pago son tres años por lo cual no sería malo y podría servir para algo industrial ya que lo permite el plano regulador.

El concejo acuerda dejarlo para Octubre.

- De la Sra. Mirza Salinas, pobladora del sector Junquillo Alto quien expone que la calle de su sector está en pésimas condiciones.

Se acuerda solicitar al Secplan que presente un proyecto y que el DOM realice una reparación menor.

- Del Club social y cultural, Victor Jara, quienes solicitan audiencia con el Concejo.

Se menciona que anteriormente solicitaron un terreno en comodato para sede de ellos.

Se acuerda otorgarla para el 13 de mayo a las 17:30Hrs.

- Carta del Sr. Luis Dinamarca Jara quien solicita autorización para instalar maquinas de juegos en un local donde tiene patentes para estos fines y que antes del 27.02.2010, funcionaba como tal.

El Concejo expresa que si la patente está otorgada no es tema del Concejo, tendría que ir a finanzas a consultar.

- Del Club deportivo Bernardo O'Higgins, quienes solicitan se les facilite en comodato un terreno que está contiguo a la sede de la J. de V. de la Población O'Higgins y que está desocupado y posee un ingreso por separado a través de la reja.

Se acuerda se verifique si el terreno es Municipal o no y consultar si la sede la construiría ellos o desea que se postule a un proyecto.

- De don Manuel Yancaman Carrillo , de la Iglesia del Ejercito Evangélico de Chile, quienes exponen que si una subvencion aprobada para ellos podría ser en especie.

Se aprueba otorgar subvencion en especie por un monto de \$ 500.000, según la nomina que ellos entregarían.

- De don Jose Saavedra Sepúlveda, primer anciano de la Iglesia Adventista del Séptimo día quienes solicitan algunos materiales para terminar su Templo.

HOJA N° 4 DE ACTA N° 70 DE FECHA 22.04.2014.-

Se acuerda incorporarlo a la carpeta de subvenciones.

- De la sala cuna y jardín infantil de la Pobl. Juan Quiroga Ogalde, quienes solicitan ayuda para semana Santa.

Responder que se leyó tarde.

- De la Sra., Rut Antilao Avilés quien solicita ayuda social igualmente don Eric Caripan López.

Se acuerda enviar ambas a la Dideco.

- De la Unión Comunal de Juntas de Vecinos quienes hacen llegar su programa de trabajo año 2014.
- De la Sra. Sandra Vera Araneda, quien insiste en solicitud de traslado de su patente.

Se acuerda responder que ella no tiene ningún impedimento para instalar su patente pero no puede ser en el Sector Norte porque está declarada Zona saturada.

Además esto tiene que solicitarlo la dueña de la patente.

- De la Junta de Vecinos 4-R de Pehuén, quien solicita comodato de sede de ellos.

Se acuerda solicitar a jurídica que tramite traspaso a título gratuito de todas las sedes de la Comuna que sea del Servíu.-

- De la Comunidad Peñi Meu Yeneco, quienes solicitan aumentar los mt2 de terreno prestado a ellos en comodato para hacer también cancha de Palin y trawun, además de la sede.

La Concejala Valderas expone que ese terreno habría que pasarlo a la Junta de Vecinos del sector y a ellos se les cedió lo que estaba a nuestro alcance ceder y propone se les recomiende que tramites con la Conadi que les compren pues ellos tiene recursos.

Sin embargo y a proposición del Alcalde se acuerda averiguar más información sobre el tema y conversar con la Junta de Vecinos de Yeneco.

- Ord. 089, de la Sra. Maria Chamorro Mena directora del consultorio de salud, de Lebu Norte, quien desea conocer el nombre de los pacientes aludidos.

Se acuerda informar que es Don Neftalí Valencia a quien no se le trasladó como correspondía.

- Ord. N°15 de fecha 21.04.2014, del Club Deportivo 21 de Mayo en que comunican acuerdo de transferir a título gratuito al Municipio la propiedad de su Club.

El concejo acuerda aprobar la recepción de la propiedad.

HOJA N° 5 DE ACTA N° 70 DE FECHA 22.04.2014.-

- De la Junta de Vecinos Walter Ramírez quienes informan que están postulando a una sede Vecinal.
- Memo N°05 de la encargada de patentes de Alcohol sobre patente rol 4-00013, de don Rubén Astudillo Cadena, en que solicita autorización para patente de Restaurant.

El Concejo expone que falta aclarar si tendrá ingreso por separado con la botillería además que el informe de la Junta de Vecinos aprueba un cambio de patente de botillería a Restaurant.

Se acuerda citar la Sra. Sabina a la próxima reunión de Concejo.

- De la Escuela Municipal de futbol Jose Muñoz Muñoz, quienes solicitan subvencion.

Se aprueba por un monto de \$ 300.000.

- De la Junta de Vecinos Gabriela Pizarro y Cornelio Saavedra solicitando colocar lomos de toro en la Calle Gabriela Mistral.

Se acuerda comunicar a la Dom para que instale dos corridas de tachas en la calle Gabriela Mistral y comunicar a los vecinos.

- Ord. 020 de fecha 11.04.2014, de la asociación de Municipalidades de la Provincia de Arauco en que solicita se le envíen los recursos que corresponden a este Municipio.

Se acuerda se envié al Sr. Administrador Municipal.

- Memo N° 04 de fecha 17.04.2014, sobre solicitud de traslado de patentes de Alcohol de parte del Sr. Magdiel Monsalvez.

Se expone que el traslado lo debe solicitar el titular de la patente,

En otro tema el Alcalde informa que fue retado por una persona por haber autorizado el traslado de la patente de minimarquet de don Fulvio Casanova.

Además se aprueban las siguientes modificaciones presupuestarias.

Mod. N° 76 de Daem

INGRESOS		MILES	
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	2.100.-
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION		2.100.-
115.05.03.003.002	OTROS APORTES		2.100.-
115.05.03.003.002.011	Otros Aportes		2.100.-
TOTAL INGRESOS		M\$	2.100.-

GASTOS		MILES	
215.21	CXP GASTOS EN PERSONAL	M\$	2.100.-
215.21.01.003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO		2.100.-
215.21.01.003.003.004	Asignación variable por Desempeño Individual		2.100.-
TOTAL GASTOS		M\$	2.100.-

HOJA N° 6 DE ACTA N° 70 DE FECHA 22.04.2014.-

Mod. Presupuestaria N° 20 Municipal

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
115.03.01.002.001	En Impuesto Territorial	4.500.000.-
115.05.01.005.	Aporte Cristalerías Toro	200.000.-
115.05.03.007.999	Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público	3.500.000.-
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	\$8.200.000.-

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	SUBPROGRAMA
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	8.000.000.-	01 Gestión
215.22.04.999	Otros – Materiales de Uso o Consumo	200.000.-	01 Gestión
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	\$8.200.000.-	

2.- Por cobro de Boleta de Garantía N°0093650, por un monto de \$2.493.252.- tomada por el sr. Rafael Andrés Loyola Sáez, para garantizar Fiel Cumplimiento de Contrato “Adquisición e Instalación de Señalética y Demarcación Vial Sector Centro, Lebu”

Por saldo inicial:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
115.15	Saldo Inicial (Cobro Boleta de Garantía)	2.493.252.-
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	\$2.493.252.-

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
215.31.02.004.001.115	Adquisición e Instalación de Señalética y Demarcación Vial Sector Centro, Lebu	2.493.252.-
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	\$2.493.252.-

HOJA N° 7 DE ACTA N° 70 DE FECHA 22.04.2014.-

Por último correspondencia recibida se lee solicitud de anticipo de subvención del Cuerpo de Bomberos de Lebu.

El Concejo acuerda autorizar \$3.000.000.-

En otro tema ingresan a la sala la directiva de la Junta de Vecinos Cerro la Cruz 18-A, punto 6 de la tabla.

Expone la Sra. Yesenia Morales Baeza que ellas vienen con el objeto de tratar el tema de la compra de un terreno para sede de ellos. Expone que hablaron con el Alcalde quien les comprometió \$ 2.000.000.

El Alcalde expone que él no comunicó eso al Concejo, pero con el objetivo de ayudarlos y consolidar el sector con una sede para ellos. La compra la hace el Municipio, el dueño debería hacer una presentación al Municipio ingresarlo por oficina de partes en que ofrece el terreno en \$2.300.000.

El Concejo acuerda aprobar lo propuesto por el Alcalde.

En otro tema se asigna al Concejal don Héctor Jaramillo Lillo para que analice y proponga las modificaciones del Reglamento de funcionamiento interno del Concejo.

En el punto 5 de la tabla el Sr. Administrador Municipal hace entrega de una propuesta de Modificación del Reglamento que establece la asignación del mejoramiento de la Gestión Municipal.

Expresa don Jorge Rabanal que esta modificación debe ser aprobado antes del 30 de este mes.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

• **OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN:**

La presente tiene por objeto solicitar al Concejo Municipal la aprobación de una modificación al reglamento interno que establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal, conforme al artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.723 de enero de 2014.

Esta modificación solicitada a dicho reglamento posibilita cumplir con la Ley y cancelar la asignación de mejoramiento de la gestión estipulada en la Ley N° 19.803 del año 2002.

FUNDAMENTACIÓN:

Luego de variadas presentaciones ante el ejecutivo por parte de las organizaciones de los funcionarios municipales, en que se demandaba la homologación de las asignaciones por parte del sector público, fue aprobada en el congreso la Ley N° 20.723 en enero de este año, la que fija un proceso escalonado para la consecución de dicho objetivo, posibilitando que a partir del año 2016, todos los funcionarios del sector público reciban igual monto por concepto de asignaciones, es decir, homologa lo recibido por los funcionarios municipales (ley 19.803) con los del resto del sector público (ley 19.553).

Para poder concretar los beneficios que están consagrados en esta Ley se debe actualizar el Reglamento Interno que se confeccionó para cumplir con lo señalado por el artículo 10 de la Ley 19.803, y conforme a lo señalado en el artículo cuarto transitorio de la ley 20.723 se debe realizar las adecuaciones correspondientes a dicho reglamento dentro de los noventa días posteriores a la publicación de la ley, plazo que se cumple el día 30 de abril del 2014.

• **DESCRIPCIÓN:**

Se solicita aprobar las siguientes modificaciones:

- a) Modificase el Artículo 1°, quedando de la siguiente manera “Establécense las normas necesarias para la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal que regula la Ley N° 19.803 y la Ley N° 20.723, en la Municipalidad de Lebu.
- b) Modificase el Artículo 2°, agregando al final de su primer párrafo “y en la Ley N° 20.723.”
- c) Modificase el Artículo 2°, agregando “b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal.”
- d) Modificase el Artículo 2°, agregando “c) Un componente base”.
- e) Modificase el Artículo 3°, párrafo cuarto, quedando de la siguiente manera: “para el objeto de determinar la procedencia del pago de las asignaciones a que se refieren las leyes antes mencionadas”.
- f) Modificase el Artículo 5°, agregándose al final del párrafo segundo “El concejo Municipal al aprobar este Programa Anual deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el PLADECO y el Presupuesto municipal”.
- g) Incorpórese el siguiente artículo: Artículo N° 22: Los incentivos se pagarán los meses de mayo, julio, octubre y diciembre.
- h) Incorpórese el siguiente artículo: Artículo N° 23: La remuneración bruta mensual de los meses en que se pague el incentivo con los porcentajes correspondientes deberá compararse con la remuneración equivalente a los mismos grados en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de la Escala Única de sueldos.

HOJA N° 9 DE ACTA N° 70 DE FECHA 22.04.2014.-

- i) Incorpórese el siguiente artículo: Artículo N° 24: Para el año 2016 los porcentajes a incluir en los tres ítems de asignación estipulados en el artículo N° 2 de este reglamento son las siguientes:
- a. Incentivo gestión institucional será de 7,6% si el cumplimiento es de un 90% a 100%, y de un 3,8% si el cumplimiento es de 75% a un 89%. No existirá incentivo si el porcentaje de cumplimiento es menor.
 - b. Incentivo por desempeño colectivo por área, será de 8% si el cumplimiento es de un 90% a 100%, y de un 4% si el cumplimiento es de 75% a un 89%. No existirá incentivo si el porcentaje de cumplimiento es menor.
 - c. Componente Base, este será de un 15% para todos los funcionarios.
- j) Modifíquese el artículo transitorio Único por “Artículo transitorio uno.”
- k) Incorpórese el siguiente artículo transitorio dos: Para el año 2014 los porcentajes a incluir en los tres ítems de asignación estipulados en el artículo 2 de este reglamento son las siguientes:
- a. Incentivo gestión institucional será de 6% si el cumplimiento es de un 90% a 100%, y de un 3% si el cumplimiento es de 75% a un 89%. No existirá incentivo si el porcentaje de cumplimiento es menor.
 - b. Incentivo por desempeño colectivo por área, será de 4% si el cumplimiento es de un 90% a 100%, y de un 2% si el cumplimiento es de 75% a y un 89%. No existirá incentivo si el porcentaje de cumplimiento es menor.
 - c. Componente Base, este será de un 10% para todos los funcionarios.
- l) Incorpórese el siguiente artículo transitorio tres: Para el año 2015 los porcentajes a incluir en los tres ítems de asignación estipulados en el artículo 2 de este reglamento son las siguientes:
- a. Incentivo gestión institucional será de 6,8% si el cumplimiento es de un 90% a 100%, y de un 3,4% si el cumplimiento es de 75% a un 89%. No existirá incentivo si el porcentaje de cumplimiento es menor.
 - b. Incentivo por desempeño colectivo por área, será de 6% si el cumplimiento es de un 90% a 100%, y de un 3% si el cumplimiento es de 75% a un 89%. No existirá incentivo si el porcentaje de cumplimiento es menor.
 - c. Componente Base, este será de un 12,5% para todos los funcionarios.

----- 0 ----- 0 -----

El Concejo decide aprobar las modificaciones propuestas.

En informe del alcalde, don Cristian Peña, informa de otra reunión que se realizó analizando el tema de la feria campesina.

Informa además que se entregó en la junta de Vecinos los Héroe la cancha que está en esa población.

En otro tema se informa también que la biblioteca que se pensaba construir en la costanera, no va a poder hacerse en ese lugar por estar considerado sector inundable, la alternativa es el terreno de la escuela J.J. Pérez, la cual está por cerrarse lo que falta es que lo autorice el Ministerio de Educación.

El Concejal Fuentealba expone que en Lebu lo que falta es un CEIA, centro de atención de Adulto y la Concejala Valderas propone que se potencie mas el Liceo Politécnico con carreras con mas oficios.

El Alcalde informa que a propósito del cierre de la Escuela J.J. Pérez, hay que hacer un trabajo con la comunidad educativa que queda en ese colegio.

HOJA N° 10 DE ACTA N° 70 DE FECHA 22.04.2014.-

En otro tema, se acuerda que en la fecha 28, 29 y 30 de Mayo hay un foro Mundial de plataforma logística, la idea sería ir con una delegación de empresarios de Lebu, quienes van siempre que se consiga financiamiento con el Gobierno.

Posteriormente se otorga la palabra al Administrador Municipal quien realiza un solicitud de aprobación de traspaso de recursos para pagar un bono a los trabajadores de aseo.

Se propone que se entregue por una sola vez un bono que se parcializara en dos cuotas en los meses de Septiembre y Diciembre.

El Concejo aprueba lo propuesto ya que habría que hacerlo después que se termine la licitación que actualmente se está haciendo. Se aprueba también que se informe a la subdere de este acuerdo.

El Concejal Yevenes expone que sin tener ninguna animosidad en contra del contratista actual, se debería ver como se podría solicitar que remuevan 4 o 5 trabajadores de él que están sobre los 65 años de edad lo cual sería cumpliendo la Ley y las normas Municipales. El concejo aprueba lo propuesto.

En puntos varios el Concejal Yevenes consulta por la mansión Errazuris, a lo cual se expone que esa propiedad en este momento es de Servú y será entregada a la empresa que va a hacer el proyecto del Parque del Carbón, mientras tanto solicitaron que el Municipio se encargue de cuidar la casa. Se contrato un contratista que cuesta \$1.200.000 mensual con ese objetivo.

La Concejala Valderas expone el caso de la Sra. Rosa Quezada que la ubicaron en los Filtros, quien se queja porque no está en condiciones el lugar donde está.

Agrega que en total hay cinco familias que no han sido beneficiadas y la postulación de ellos al Servú está tramitada.

El Concejal Jaramillo consulta por el caso de una niña de apellido Mora, que requería una leche especial, la Concejala Valderas informa que no le han contestado y que consultaría.

El Concejal Fuentealba expresa que el caso que el traía es el de la Sra. Mirza Salinas que se leyó en correspondencia recibida.

El Concejal Chamorro, consulta si en el proyecto del parque del Carbón se contempla el lavadero del Carbón que existía en ese sector. La idea sería que se hiciera una réplica, se informa que no se considera.

Se autoriza a la Concejala Valderas a viajar a Concepción a reunión con Director Nacional del Servicio de la Discapacidad (Senadis) el próximo viernes a las 10⁰⁰ Hrs. Acompañado de don Victor Borquez dirigente del Club de Discapacitados.

Además el Concejal Yevenes a asistir junto con el Alcalde a reunión en subdere los días 27 y 28 de este mes, y también a reunión con el Intendente de la Región del Bio Bio el día Martes 06.05.2014

Sin más que tratar se da término a la reunión de concejo siendo las 20:00 Hrs.-

HOJA N° 11 DE ACTA N° 70 DE FECHA 22.04.2014.-

Resumen de acuerdos:

1. Se acuerda fijar monto de dieta para los concejales.
2. Incorporar PMG 2014 para el DOM:
3. Se aprueban comprometer fondo para financiar gastos de operación y funcionamiento de diferentes proyecto.
4. Se otorga subvencion en especie a la Iglesia de Ejercito Evangélico.
5. Se aprueba recepcionar la propiedad del Club 21 de Mayo.
6. Colocar dos corridas de tachas en calle Gabriela Mistral.
7. Se aprueban modificaciones Presupuestarias.
8. Se aprueba Modificación del Reglamento Interno de la Asignación del PMG.
9. Se aprueban comisiones de los concejales Gloria Valderas y Francisco Yevenes.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

GLORIA VALDERAS SILVA
CONCEJALA

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MARIO FUENTEALBA COTAL
CONCEJAL

HECTOR JARAMILLO LILLO
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO

Lebu, Capital de la Provincia de Arauco
Municipalidad de Lebu, Andrés Bello 233, Fono (41) 2866700

www.lebu.cl

Orgulloso de ser Lebulense